

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8645 Orden FOM/1400/2012, de 18 de junio, por la que se concede beca en los Estados Unidos de América (Becas «Ministerio de Fomento-Fulbright») para el curso académico 2012-2013.

Por Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo («BOE» de 9 de abril), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright». En desarrollo de estas bases, se dictó la Orden FOM/879/2012, de 19 de abril («BOE2 de 30 de abril») por la que se convocan becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» para el período 2012/2013.

Una vez realizada la valoración de los candidatos presentados, atendiendo a los criterios establecidos en la base décima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, el Comité de Selección ha formulado ante el Subsecretario de Fomento la correspondiente propuesta de Resolución para la concesión de la beca convocada.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Conceder una beca al solicitante que se relaciona a continuación por el proyecto y duración indicados:

Apellido y nombre: Don Fernando Magdaleno Mas. Título del proyecto: Prácticas profesionales y participación en equipo de trabajo del College of Environmental Design de la Universidad de California en Berkeley, así como formación académica a tiempo parcial en el Departamento de Landscape Architecture & Environmental Planning de la misma Universidad, en materia de restauración ambiental y ordenación territorial en ámbitos mediterráneos. Duración: Seis meses.

Segundo.

Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, la compensación económica que se cita a continuación:

Don Fernando Magdaleno Mas: 28.009,42 euros.

Esta ayuda queda sometida, en caso de incumplimiento por parte del becario, a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.

Los gastos restantes se abonarán según lo establecido en los subapartados 5.2 y 5.3 del Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de las becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» de 29 de marzo de 2011, prorrogado mediante Acuerdo de 10 de abril de 2012.

Asimismo, estos gastos deberán justificarse a tenor de lo establecido en el subapartado 5.4 del citado Memorandum.

Madrid, 18 de junio de 2012.–La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/2258/2011, de 21 de julio), el Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.